

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo de 7 de octubre de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la Primera Estrategia del viñedo y el vino de Andalucía 2028-2031.

El cultivo de la vid y la elaboración del vino forman parte, junto con los cereales, las frutas y hortalizas, el olivar y el aceite de oliva, de los cultivos mediterráneos por excelencia, y Andalucía cuenta con una tradición vitivinícola que se remonta a la llegada de los fenicios, siglos X a XI antes de Cristo.

El cultivo de la viña en Andalucía ha sufrido diversas vicisitudes a lo largo de los siglos, entre los siglos XVI y XVIII la viña se convierte, junto al olivar y los regadíos, en uno de los segmentos agrícolas más dinámicos y comerciales.

Actualmente, el viñedo ocupa en Andalucía una superficie de 22.685 ha de las cuales el 89,17% se dedica a la producción de vino, el 10,10% a la producción de uvas de mesa y solo un 0,72% se dedica a la producción de uvas pasas. Esta superficie se distribuye en aproximadamente 2.500 explotaciones.

La producción de uva en Andalucía fluctúa con los años, pero de media se alcanzan las 130.000 toneladas anualmente. El valor de la producción de la uva, junto al vino y el mosto, supone el 0,41% de la Producción Vegetal y el 0,33% de la Rama Agraria. En 2024, el valor de la producción de uva alcanzó los 60 millones de euros, la misma cifra que el valor del vino y el mosto producido en Andalucía.

En el cultivo de la vid y la elaboración del vino juegan un papel esencial las denominaciones de origen protegidas (DOP) y otras figuras de calidad. Actualmente, Andalucía cuenta con ocho DOP para el vino, dieciséis Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP), y tres DOP para el vinagre.

Las DOP reúnen al 36% de las explotaciones de viñedo de Andalucía, que representan aproximadamente 16.000 ha de cultivo y a 5.200 viticultores.

El viñedo andaluz, mayoritariamente de secano, también constituye uno de los principales agroecosistemas en la región; en importantes zonas productoras como el Condado de Huelva el viñedo se sitúa en el entorno de Doñana, y representa un magnífico ejemplo de compatibilidad y sostenibilidad entre la actividad agraria y la naturaleza, siendo el hábitat de aves y otras especies de fauna y flora asociada.

En definitiva, el viñedo y el vino forman parte de la idiosincrasia de nuestros pueblos, de su agricultura y agroindustria, de su gastronomía y de sus manifestaciones populares; Andalucía no se entiende sin sus viñedos y sus vinos, avalados y reconocidos desde siglos en España y en el extranjero.

Sin embargo, el viñedo y el vino se enfrentan a importantes retos que están poniendo en juego su viabilidad actual y futura. La necesidad del relevo generacional, los efectos del cambio climático, los problemas fitosanitarios o la necesidad de adaptación continua para llegar a los nuevos consumidores y mercados, hacen preciso acometer de una manera estratégica la situación actual del sector, de forma que puedan plantearse medidas y acciones que aseguren un futuro para el viñedo y el vino en Andalucía.

Por ello, siendo firme el compromiso del Gobierno de Andalucía de desarrollar políticas dirigidas al impulso y promoción de la agricultura y ganadería andaluzas en general y del sector del viñedo y el vino en particular, se considera necesario abordar de una manera estratégica la situación actual de este sector y analizar y proponer los objetivos y acciones necesarias para mantener e impulsar la actividad vitivinícola en Andalucía. Para ello, y a propuesta de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, se plantea la definición de la Primera Estrategia del viñedo y el vino de Andalucía 2028-2031, en cuya

elaboración deberán ser tenidas en cuenta las necesidades de dicho sector a través de un diálogo fluido y constante con todos los agentes económicos y sociales afectados.

Por último, es necesario destacar que la Estrategia que ahora se formula será objeto de aprobación en desarrollo de los compromisos adquiridos por este Gobierno en el marco del Pacto Social y Económico por el Impulso de Andalucía, firmado el 13 de marzo de 2023. Concretamente, se enmarca dentro de la Medida: Impulsa Estrategias Específicas en la Agricultura, la Ganadería y la Pesca.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.12 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de octubre de 2026, se adopta el siguiente

A C U E R D O

Primero. Formulación.

Se acuerda la formulación de la Primera Estrategia del viñedo y el vino de Andalucía 2028-2031, en adelante la Estrategia, cuya estructura, elaboración y aprobación se realizará conforme a las disposiciones establecidas en el presente acuerdo.

Segundo. Objetivos.

La Estrategia tiene como objetivo general asegurar el futuro del viñedo y el vino de Andalucía, mejorando su competitividad, el relevo generacional, y avanzando en las técnicas de cultivo y de vinificación de cara a producir la mejor uva para el mejor vino, de manera que sea motor de generación de riqueza y valor, creación de empleo y de fijación de la población en el mundo rural, así como fortalecer la presencia del vino andaluz en los mercados nacionales e internacionales.

A su vez, este objetivo general se concreta en una serie de objetivos específicos, que son:

- a) La defensa del viñedo como cultivo clave del medio rural andaluz, así como la necesidad de trabajar por su competitividad, sostenibilidad y viabilidad empresarial;
- b) La apuesta por el relevo generacional, como elemento primordial para asegurar el futuro del viñedo y el vino;
- c) La necesidad de avanzar en los sistemas de cultivo y en los procesos de elaboración, con las adaptaciones precisas para cada zona de cultivo y tipos de vinos de Andalucía;
- d) El fomento del uso de las nuevas herramientas digitales, como palanca para un cultivo moderno y sostenible, a la vez que sirva para hacer frente a los desafíos que se presentan al sector;
- e) El impulso a la formación, así como a la i+d+i como elementos imprescindibles para mejorar la competitividad, así como la adaptación a las nuevas demandas del mercado;
- f) La importancia de la promoción y del posicionamiento de los caldos andaluces en los mercados nacionales e internacionales;
- g) La modernización y la mejora de la industria del vino, de manera que sea capaz de adaptarse a las nuevas exigencias y productos que demanda el mercado;
- h) El fortalecimiento de las figuras de calidad, como instrumento imprescindible para garantizar el origen y la calidad de los vinos andaluces.

Tercero. Contenidos.

La Estrategia incluirá, al menos, los siguientes contenidos:

1. Caracterización del sector del viñedo y la agroindustria vitivinícola asociada en Andalucía.
2. Diagnóstico de la situación del sector.

3. Determinación de los objetivos estratégicos perseguidos. Medidas y acciones concretas para alcanzar dichos objetivos.

4. Programación que establezca las medidas a ejecutar para el logro de los objetivos estratégicos, incluyendo presupuesto destinado a las mismas y el cronograma para su consecución.

5. Seguimiento y evaluación de la Estrategia, creando un sistema de indicadores de resultado e impacto.

Cuarto. Procedimiento de elaboración y aprobación.

1. La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural elaborará una propuesta inicial de la Estrategia que trasladará a todas las Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía para su análisis y aportación de propuestas.

2. Dicha Consejería recabará los informes preceptivos de acuerdo con la normativa de aplicación. En la tramitación de la Estrategia se tendrá en consideración, en su caso, el procedimiento de evaluación ambiental estratégica previsto en el título II de la Ley 2/2026, de 12 de marzo, para la Gestión Ambiental de Andalucía.

3. La propuesta de la Estrategia se someterá a consideración de los agentes económicos y sociales más representativos, así como a las organizaciones profesionales agrarias, cooperativas, así como a los Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen Protegidas del vino andaluz.

4. La propuesta inicial de la Estrategia será sometida a información pública por un período no inferior a un mes, anunciándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiendo consultarse la correspondiente documentación en la sección de transparencia del Portal de la Junta de Andalucía y en el sitio web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

5. Posteriormente, la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural elevará la propuesta definitiva de la Estrategia al Consejo de Gobierno para su aprobación mediante acuerdo.

Quinto. Habilitación.

Se faculta a la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural para la ejecución y desarrollo del presente acuerdo.

Sexto. Efectos.

El presente acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de octubre de 2026

JUAN MANUEL MORENO BONILLA

Presidente de la Junta de Andalucía

RAMÓN FERNÁNDEZ-PACHECO MONTERREAL

Consejero de Agricultura, Pesca, Agua
y Desarrollo Rural